



DECRETO ALCALDICIO 261 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE
INDICA

REQUÍNOA, 22.01.2020 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Interno N° 12 de fecha 22 de Enero de 2020, del Jefe del Departamento de Salud mediante el cual solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para subir al Portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica y FOFAR). Designa Comisión Evaluadora y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de Mercado Público por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica y FOFAR).

DESIGNESE Comisión Evaluadora de Ofertas la cual estará integrada por el siguiente Funcionario que se desempeña en el siguiente cargo, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- Rodrigo Godoy Campos – Químico Farmacéutico Plazo Fijo

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos) del Presupuesto del Departamento de Salud año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS /SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (1) ✓
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)
- Archivo (Encargado de Licitación)

DEPARTAMENTO DE SALUD